



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2023)

“Por la cual se verifica y valida el cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los estudiantes con su suplente ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Participación Universitaria, Consejo de la facultad tecnológica, Consejo de facultad de medio ambiente y recursos naturales, Consejo facultad de ingeniería, Consejo de facultad de ciencias y educación, Consejo de facultad de matemáticas y ciencias naturales, Consejo de facultad de artes ASAB, Consejo académico doctorado en estudios sociales, Consejo académico doctorado en educación y Consejo del instituto de investigación e innovación en ingeniería I3+”.

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 450 de 2023, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los representantes de los estudiantes con su suplente ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Participación Universitaria, Consejo de la Facultad Tecnológica, Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Consejo de Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales, Consejo de Facultad de Artes ASAB, Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales, Consejo Académico Doctorado en Educación y Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que lo dispuesto en el Artículo 12 del Acuerdo 003 de 1997 - Estatuto General de la Universidad y el Capítulo Tercero en especial el Artículo 10° del Acuerdo 005 de 2012, para ser representante o delegado ante el Consejo Superior Universitario, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos y no estar incurso en las siguientes inhabilidades:

Artículo 12 del Acuerdo 003 de 1997

- “a). Tener matrícula vigente en la Universidad.*
- b). No estar ni haber estado en prueba académica.*
- c). No haber sido excluido en los últimos cinco (5) años de un programa académico de la Universidad por bajo rendimiento académico.*
- d). No haber sido sancionado disciplinadamente en los últimos cinco (5) años.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2023)

e). No pertenecer a otros órganos de dirección y gobierno de la Universidad”

Artículo 10° del Acuerdo 005 de 2012

“... a) Quienes, en cualquier tiempo, hayan sido condenados a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos diferentes de los contenidos en los incisos 5° y 6° del artículo 122 de la Constitución Política;

b) Quienes, en el momento de la inscripción, se encuentren bajo interdicción judicial, o inhabilitación por discapacidad mental relativa, incluso como medida provisional; suspendidos en el ejercicio de la ciudadanía o inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas en virtud de decisión judicial o sanción disciplinaria ejecutoriada;

c) Quienes hayan sido sancionados disciplinariamente por faltas graves o leves dolosas, destituidos de un cargo público, suspendidos o excluidos del ejercicio de una profesión o sancionados por faltas a la ética profesional y a los deberes de un cargo público dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de la elección, sin perjuicio de la eficacia de la pena accesoria;

d) Quienes hayan sido declarados responsables fiscalmente dentro de los diez (10) años anteriores a la elección;

e) Quienes dentro de los dos (2) meses anteriores al momento de la inscripción, tengan la calidad de servidores públicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas;

f) Quienes dentro de los dos (2) meses anteriores al momento de la inscripción, intervengan en la gestión de negocios particulares ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas;

g) Quienes dentro de los dos (2) meses anteriores al momento de la inscripción, tengan vinculación contractual o por orden o contrato de prestación de servicios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas;

h) Quienes en los últimos dos (2) meses anteriores a la inscripción, hayan recibido financiación de proyectos con recursos públicos del presupuesto de la Universidad, en nombre propio o de terceros, cuyo objeto deba celebrarse en la correspondiente circunscripción, excepto cuando se trate de proyectos de investigación o extensión académica avalados por el CIDC o el IDEXUD o su equivalente, o con la excepción de contratos que recaigan sobre bienes o servicios públicos que se ofrezcan en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos o en cumplimiento de una obligación legal.

i) Quienes tengan o hayan tenido vínculo por matrimonio, unión permanente o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, con empleados públicos que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la elección hayan ejercido autoridad académica o administrativa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...”

Que el artículo N° 17 del acuerdo 003 de 1997 establece que *“... El profesor y el estudiante miembros del Consejo Académico deben reunir las mismas calidades de los representantes de los profesores y estudiantes en el Consejo Superior Universitario”*

Que el Artículo 7° de la Resolución de Rectoría No. 446 de 2023, estableció que *“Entiéndase por ESTUDIANTE*



RESOLUCIÓN N° 016
(06 de octubre de 2023)

la definición establecida en el artículo 4° del Acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario”, el cual señala:

“... **ARTÍCULO 4.- Definición.** Es estudiante de la Universidad Distrital la persona que posee matrícula vigente para un programa académico en ella y cuyo propósito es, obtener un título de pregrado o postgrado en la Universidad.”

Que el artículo 2 del Acuerdo 005 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que el Consejo de Participación Universitaria estará conformado por un (1) representante de los estudiantes de la Universidad con su respectivo suplente. “a). *Tener matrícula vigente en la Universidad.*”

Que el Artículo 25 literal g), del Acuerdo 003 de 1997 - Estatuto General, el estudiante Miembro del Consejo de Facultad debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5).
- b) Haya cursado como mínimo el treinta por ciento 30% del respectivo proyecto curricular.
- c) Que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad
- d) Que no haya sido sancionado disciplinadamente.”

Que el estudiante miembro del Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería conforme lo establecido en el artículo 10 literal d) Acuerdo 04 de 2018, debe: - *Tener matrícula vigente en el programa académico.*

Que mediante acta de cierre de inscripciones del 29 de septiembre de 2023, suscrita por el Secretario General de la Universidad, la delegada electoral y el delegado de Control Interno, se dejó constancia de las candidaturas inscritas a la convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes ante los órganos de dirección antes mencionados.

Que una vez se ofició a las dependencias Académicas y Administrativa competentes, estas remitieron información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia, certificando los requisitos de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de la Facultad Tecnológica, Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Consejo de Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales, Consejo de Facultad de Artes ASAB, tal como se muestran a continuación:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO																	
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	ACUERDO 003 de 1997					ACUERDO 005 DE 2012 ART. 10								
				a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
1	JEYSSON STEVEN ZAMUDIO BONILLA	1013608623	Principal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JHONATAN DAVID MORENO BARRAGAN	1000518903	Suplente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JEFFERSON ESCOBAR RIVAS	1000709031	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	1013687941	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2023)

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	ACUERDO 003 de 1997				
				a)	b)	c)	d)	e)
1	MAURICIO RAMOS NAVARRETE	1000464335	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PAULA LORENA CÁRDENAS	1034659680	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	b)	c)	d)
1	JAMES ALVARADO CAMARGO	1023977510	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PEDRO IGNACIO RUBIO VALENZUELA	1000163931	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DANIEL FELIPE PORRAS JAIMES	1000458413	Principal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	YESSICA VALENTINA BAHAMON ANDRADE	1012316630	Suplente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	b)	c)	d)
1	NATALIA RAMIREZ PEÑA	1030536819	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SERGIO DAVID GARCIA NOVA	1014253586	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD TECNOLÓGICA.

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	b)	c)	d)
1	CHRISTIAN CAMILO SOTELO BÁEZ	1030689728	Principal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	YINETH LORENA NARVAEZ FINO	1000579976	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	b)	c)	d)
1	GINETH ZULAY ROZO CONTRERAS	1233909473	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VALENTINA OJEDA SANCHEZ	1000151099	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES.



RESOLUCIÓN N° 016
(06 de octubre de 2023)

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	b)	c)	d)
1	JOSE LUIS ZAMORA ALVARADO	1018432613	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANDRÉS FELIPE GUERRA RODRÍGUEZ	1006902454	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SANTIAGO BELTRAN BAUTISTA	1000456116	Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NICOL DANIELA BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ	1000855749	Suplente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN INGENIERIA

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	Estudiante Matriculado
1	DANIEL DAVID LEAL LARA	1016103685	Principal	CUMPLE
	SEBASTIAN CAMILO VANEGAS AYALA	1026591661	Suplente	CUMPLE

Que como lo manifiesta el acta de cierre de inscripciones, a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en el proceso no se presentaron inscripciones a las convocatorias para la elección de los Representantes de los Estudiantes (Principal y Suplente) ante el Consejo de Participación Universitaria, Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales, Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE, Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería - I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en Sesión 009 del día 6 de octubre de 2023 en cumplimiento del Calendario Electoral, el Consejo de Participación Universitaria verifico y validó el estudio de los requisitos estatutarios y reglamentarios e inhabilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidatos para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Superior Universitario, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso electoral, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	Habilitada/no habilitada
1	JEYSSON STEVEN ZAMUDIO BNILLA	1013608623	Principal	NO HABILITADA
	JHONATAN DAVID MORENO BARRAGAN	1000518903	Suplente	
2	JEFFERSON ESCOBAR RIVAS	1000709031	Principal	HABILITADA
	EDWIN DAVID PALACIOS LARA	1013687941	Suplente	

ARTÍCULO 2°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2023)

la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA / NO HABILITADA
1	MAURICIO RAMOS NAVARRETE	1000464335	Principal	HABILITADA
	PAULA LORENA CÁRDENAS	1034659680	Suplente	

ARTICULO 3°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	JAMES ALVARADO CAMARGO	1023977510	Principal	HABILITADA
	PEDRO IGNACIO RUBIO VALENZUELA	1000163931	Suplente	
2	DANIEL FELIPE PORRAS JAIMES	1000458413	Principal	NO HABILITADA
	YESSICA VALENTINA BAHAMON ANDRADE	1012316630	Suplente	

ARTICULO 4°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	NATALIA RAMIREZ PEÑA	1030536819	Principal	HABILITADA
	SERGIO DAVID GARCIA NOVA	1014253586	Suplente	

ARTICULO 5°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Tecnológica, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD TECNOLÓGICA.				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	CHRISTIAN CAMILO SOTELO BÁEZ	1030689728	Principal	NO HABILITADA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2023)

	YINETH LORENA NARVAEZ FINO	1000579976	Suplente	
--	----------------------------	------------	----------	--

ARTICULO 6°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Artes ASAB, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	GINETH ZULAY ROZO CONTRERAS	1233909473	Principal	HABILITADA
	VALENTINA OJEDA SANCHEZ	1000151099	Suplente	

ARTICULO 7°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS Y NATURALES.				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	JOSE LUIS ZAMORA ALVARADO	1018432613	Principal	HABILITADA
	ANDRÉS FELIPE GUERRA RODRÍGUEZ	1006902454	Suplente	HABILITADA
2	SANTIAGO BELTRAN BAUTISTA	1000456116	Principal	HABILITADA
	NICOL DANIELA BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ	1000855749	Suplente	HABILITADA

ARTICULO 8°.- Verificar y validar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes a candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente ante el Consejo Académico del Doctorado en Ingeniería, habilitando o no a las listas para la continuación en el proceso eleccionario, como se relacionan a continuación así:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN INGENIERIA				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	HABILITADA /NO HABILITADA
1	DANIEL DAVID LEAL LARA	1016103685	Principal	HABILITADA
	SEBASTIAN CAMILO VANEGAS AYALA	1026591661	Suplente	HABILITADA

ARTÍCULO 9°.- Declarar la continuación de la participación en los procesos definidos en la Resolución de Rectoría 450 de 2023 a las listas de candidatas Habilitadas descritas en los artículos precedentes.

ARTICULO 10°.- Declarar desierto los procesos convocados para la elección de los Representantes de los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 016
(06 de octubre de 2023)

Estudiantes Principal y Suplente ante el Consejo de Participación Universitaria, Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo Académico del Doctorado en Estudios Sociales, Consejo Académico del Doctorado en Educación – CADE y el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería - I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 11°. Comuníquese al Rector la presente determinación con el fin de convocar nuevamente el proceso desierto mencionado en el artículo que lo antecede.

ARTÍCULO 12°. - **Notificar** por Secretaría del Consejo de Participación Universitaria la presente providencia a los candidatos habilitados y No habilitados.

ARTÍCULO 13°.- La comunidad tendrá desde el 9 hasta el 11 de octubre de 2023, para presentar reclamaciones contra lo decidido, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y 18 de la Resolución Rectoral 450 del 16 de agosto de 2023. Las cuales deberán ser presentadas al e-mail: elecciones@udistrital.edu.co

ARTÍCULO 14°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2023.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Presidenta

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ronald Morales	CPS – Secretaria General	
Reviso	Catalina Ayala Avila	Asesora CPS – Secretaria General	
Reviso	Antonio Jose Rojas	CPS – Secretaria General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		